

RESOLUCIÓN No. 397 del 28/06/2024

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACION DE NUTRICIONISTAS POR EL BIENESTAR SOCIAL - FUNDANUT, identificada con NIT 901532122-1, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

LA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO

MÓNICA JACKELINE CALPA MARTÍNEZ, en su calidad de Directora (E) ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 1895 de fecha 02 de mayo de 2024 y posesionada mediante Acta No. 420 del tres (03) de mayo de 2024, En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las consagradas por los artículos 21 numeral 8 de la Ley 7ª de 1979 y 114 ss. de su Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, Decreto 334 de 1980, ley 1098 del 2006, ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 del 20 de abril de 2016, ambas de la Dirección General del ICBF; delega en cabeza del Director Regional del ICBF, la competencia para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. 40692 del 27/03/2024, el (la) Señor (a) MARIA FERNANDA OBANDO RAMIREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1087423240, en su calidad de representante legal, solicitó el reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la FUNDACION DE NUTRICIONISTAS POR EL BIENESTAR SOCIAL - FUNDANUT, identificada con NIT 901532122-1.

Que, mediante correos electrónicos fechados del 10/04/2024; 22/04/2024 y del 06/05/2024, se elevaron observaciones en el componente legal y el componente financiero a la documentación presentada y radicada para el reconocimiento de la personería jurídica. Es por ello por lo que el solicitante, mediante correo de electrónico del 18/04/2024, oficio radicado bajo el Nro. 60672 de fecha 30/04/2024; y correo del

RESOLUCIÓN No. 397 del 28/06/2024

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACION DE NUTRICIONISTAS POR EL BIENESTAR SOCIAL - FUNDANUT, identificada con NIT 901532122-1, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar"

07/05/2024, allego los soportes faltantes y las correcciones de los soportes financieros los cuales al ser revisados, se tienen subsanados y a su vez se procede a continuar con el trámite.

Que de acuerdo con el documento privado Acta de Constitución Nro. 001 del 7/09/2021 de la asamblea general se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada FUNDACION DE NUTRICIONISTAS POR EL BIENESTAR SOCIAL - FUNDANUT, identificada con NIT 901532122-1, y en la cual se eligió a su vez órganos de administración y a su vez fueron aprobados sus estatutos, mismos que fueron reformados por el acta 002 del 04/04/2024, los cuales una vez examinados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

Artículo 5 OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO:

"Tiene como objeto principal desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias, trabajando así por las comunidades y grupos desprotegidos, marginados vulnerables y necesitadas de la región, departamento y la nación con el fin de contribuir con la seguridad alimentaria para esta forma reducir significativamente las muertes por mal nutrición, ayudar a la transformación de las vidas desde todas las dimensiones del ser con un enfoque inclusivo y orientado por un equipo interdisciplinario con alta idoneidad, en temas relacionados con el desarrollo social, comunitario y sobre todo nutricional a través de la elaboración, formulación, gestión, ejecución y sistematización de programas y proyectos que van dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población atendida siempre con una visión saludable, educativa, social, ambiental y nutricional de impacto intersectorial buscando la protección integral y fomentado la corresponsabilidad de la familias como núcleo fundamental, la escuela como entorno protector y del contexto como comunidad afectiva y formadora, de la mano de la responsabilidad social de las personas naturales, empresas y alianzas publico privadas, desarrolladas a través de estrategias que promuevan la adquisición de habilidades necesarias para el desarrollo integral e impacto social, desempeñándonos tanto a nivel regional, municipal, departamental y nacional donde se buscara siempre mejorar la calidad de vida a través de la sana nutrición de todos y cada una de las persona a quienes va dirigido el trabajo que desarrolle la FUNDACION DE NUTRICIONISTA POR EL BIENESTAR SOCIAL(...)"

Que de conformidad al procedimiento personerías jurídicas, reformas estatutarias y/o reconocimiento para pertenecer al SNBF, P2.IVC, versión 3 del 10/12/2019, punto 3.6 (pág. 2), se consultó la página web: <https://www.icbf.gov.co/aseguramiento-calidad/procesos-administrativos-sancionatorios>, con el fin de que la peticionaria no tuviera fallos sancionatorios en firme sobre personerías jurídicas, avalando así la procedencia del presente trámite.

Que de igual manera allega Acta Nro. 002 del 04/04/2024 por la cual fueron nombrados en la Junta Directiva por el término de DOS (2) año (s) según se establece en el art. 20 de sus estatutos contado a partir de su elección es decir hasta el 03/04/2026 a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
MARIA FERNANDA OBANDO RAMIEREZ	1087423240	PRESIDENTE
PAOLA ANDREA BENANCOURTH CHAMORRO	1085309023	TESORERO
CARMEN ALICIA CHAMORRO	30719113	SECRETARIO

RESOLUCIÓN No. 397 del 28/06/2024

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACION DE NUTRICIONISTAS POR EL BIENESTAR SOCIAL - FUNDANUT, identificada con NIT 901532122-1, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

Que mediante el mismo instrumento Acta Nro. 002 del 04/04/2024 ; se procedió a nombrar a (la) Señor (a) **MARIA FERNANDA OBANDO RAMIREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. **1087423240** como representante legal principal, por el término de DOS (2) año (s) según se establece en el 26.1 de sus estatutos contado a partir de su elección es decir hasta el 03/04/2026.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 y 10 de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la **FUNDACION DE NUTRICIONISTAS POR EL BIENESTAR SOCIAL - FUNDANUT, IDENTIFICADA CON NIT 901532122-1**, domiciliada en la carrera 1B n 21ª-75 Barrio Villa Adriana de la ciudad de Pasto - Nariño; teléfono 3177306941 Correo electrónico; fundanutnutricion@gmail.com, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con el Acta de Constitución Nro. 001 del 7/09/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la **FUNDACION DE NUTRICIONISTAS POR EL BIENESTAR SOCIAL - FUNDANUT, IDENTIFICADA CON NIT 901532122-1**, a (la) Señor (a) **MARIA FERNANDA OBANDO RAMIREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. **1087423240** como representante legal, por el término de DOS (2) año (s) según se establece en el art. 26.1 de sus estatutos, sin embargo los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto y hasta el 03/04/2026.

ARTICULO TERCERO: Reconocer e inscribir como miembros de la Junta Directiva de la **FUNDACION DE NUTRICIONISTAS POR EL BIENESTAR SOCIAL - FUNDANUT, IDENTIFICADA CON NIT 901532122-1**, por el término de DOS (2) año (s) según se establece en el art. 20 de sus estatutos, sin embargo los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto y hasta el 03/04/2026 a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
MARIA FERNANDA OBANDO RAMIREZ	1087423240	PRESIDENTE
PAOLA ANDREA BENANCOURTH CHAMORRO	1085309023	TESORERO
CARMEN ALICIA CHAMORRO	30719113	SECRETARIO

ARTICULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la **FUNDACION DE NUTRICIONISTAS POR EL BIENESTAR SOCIAL - FUNDANUT, IDENTIFICADA CON NIT 901532122-1**, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la **FUNDACION DE NUTRICIONISTAS POR EL BIENESTAR SOCIAL - FUNDANUT, IDENTIFICADA CON NIT 901532122-1**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN No. 397 del 28/06/2024

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACION DE NUTRICIONISTAS POR EL BIENESTAR SOCIAL - FUNDANUT, identificada con NIT 901532122-1, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, previamente deberá adelantar el Registro Único Tributario de la persona Jurídica para lo cual cuenta con 5 días hábiles, y remitir el documento a la oficina que lo expidió para la creación del tercero en la oficina de presupuesto del Grupo Financiero del ICBF – Regional Nariño.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Advertir a la FUNDACION DE NUTRICIONISTAS POR EL BIENESTAR SOCIAL - FUNDANUT, IDENTIFICADA CON NIT 901532122-1, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica y por tanto si transcurrido un mes a partir de su notificación no acredite el pago, el presente acto administrativo podrá ser revocado directamente de oficio.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

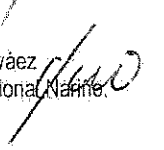
Dada en Pasto, a los 28/06/2024.



MÓNICA JACKELINE CALPA MARTÍNEZ
DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL NARIÑO



Proyecto: Jahison Jehismmy Insuasty Ordoñez.
Profesional Universitario – Aseguramiento - Dirección del ICBF Regional Nariño



Control legal: Oscar Abel Hurtado Narváez
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño.

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Enviado el: miércoles, 3 de julio de 2024 4:44 p. m.
Para: FUNDANUT NUTRICIÓN
CC: Monica Jakeline Calpa Martinez
Asunto: CITACION A NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Señor (a)
MARIA FERNANDA OBANDO RAMIREZ
Representante Legal de FUNDACION DE NUTRICIONISTAS POR EL BIENESTAR SOCIAL - FUNDANUT
Pasto - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio de este correo le solicito se sirva comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario de la ciudad de Pasto Nariño, con el fin de notificarlo (a) de conformidad al artículo quinto de la (s) resolución (es) proferida (s) por la Dirección ICBF Regional Nariño que a continuación se relaciona (n):

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
397	28/06/2024	Por la cual se reconoce personería jurídica

Se le informa que podrá ser notificado por medios electrónicos, previa autorización por escrito señalando el número de fax o el correo electrónico de conformidad con el Artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por Aviso el cual se fijará por el término de tres (3) días de acuerdo con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Con el fin de que su solicitud de personería quede debidamente tramitada le solicito adelantar el pago de impuesto de timbre por otorgamiento de Personerías Jurídica a entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo como lo establece el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto tributario, se informa que el valor del Impuesto de Timbre para el año 2024, por el valor de CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$141.000), el cual debe ser consignado en la cuenta corriente Nro. 07479983277 de Bancolombia.

UNA VEZ CONSIGNADO EL IMPORTE DEL IMPUESTO DE TIMBRE, DEBE ALLEGAR COPIA LEGIBLE DEL RECIBO, COMPAÑADO DE UNA COPIA DEL RUT DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL POR ESTE MEDIO, y remitir los antecedentes penales, contraloría y procuraduría de los miembros de la junta actualizados.

RECUERDE: Que el no pago del IMPUESTO DE TIMBRE, acarrea la sanción del artículo 7 u 8 de la parte resolutive del acto administrativo notificado.

Atentamente,



JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDÓÑEZ

Profesional Universitario

Aseguramiento – Dirección Regional

ICBF Sede Regional Nariño

Calle 23 con Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario Pasto – Nariño

Teléfono: 602 7307580 Ext. 230017

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Enviado el: jueves, 11 de julio de 2024 6:08 p. m.
Para: FUNDANUT NUTRICIÓN
CC: Monica Jakeline Calpa Martinez
Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Datos adjuntos: PJ 397 28062024 FUNDANUT.pdf

Señora
MARIA FERNANDA OBANDO RAMIREZ
Representante Legal de FUNDACION DE NUTRICIONISTAS POR EL BIENESTAR SOCIAL - FUNDANUT

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la autorización allegada por este medio, por medio del presente me permito notificar de conformidad al artículo 67 y ss. del C.A. Y C.P.A., la siguiente

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
397	28/06/2024	Por la cual se reconoce personería jurídica

Al notificado se le envía en archivo adjunto copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de la (s) resolución (es), y si estima conveniente el notificado puede manifestar por este medio que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

Atentamente,



JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ
Profesional Universitario
Grupo jurídico
ICBF Sede Regional Nariño
Dirección Calle 23 carrera 3 Esquina Barrio Mercedario
Teléfono: 602 7374561 Ext. 230065
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: FUNDANUT NUTRICIÓN <fundanutnutricion@gmail.com>
Enviado el: lunes, 8 de julio de 2024 12:03 p. m.
Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <Jahison.Insuasty@icbf.gov.co>
CC: Monica Jakeline Calpa Martinez <Monica.Calpa@icbf.gov.co>
Asunto: Re: CITACION A NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO

SEÑORES:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
REGIONAL NARIÑO

ASUNTO: PAGO DEL IMPUESTO DE TIMBRE PARA RECONOCIMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA -
FUNDANUT

Cordial Saludo;

De manera atenta y respetuosa, nos permitimos presentar el pago del impuesto de timbre y los antecedentes solicitados de los miembros de la junta, para continuar con el proceso por el cual se reconoce la personería Jurídica a través de la RESOLUCIÓN 397 de la Fundación denominada **FUNDACIÓN DE NUTRICIONISTAS POR EL BIENESTAR SOCIAL**, con siglas "FUNDANUT" Nit° 901532122-1 ubicada en el Municipio de Pasto (Nariño).



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución 397 del 28/06/2024, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, Por la cual se reconoce personería jurídica, se notificó por correo electrónico el día 11/07/2024, al (la) Señor (a) MARIA FERNANDA OBANDO, identificado (a) con cedula de ciudadanía Nro. 1087423240 en su calidad de representante legal de la FUNDACION DE NUTRICIONISTAR POR EL BIENESTAR SOCIAL - FUNDANUT, identificada con Nit. 901532122-1, por tanto, el acto administrativo queda debidamente ***ejecutoriado el día 26 de julio de 2024.***

Para constancia se firma a los 26 días de julio de 2024,



JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDONEZ
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF – Regional Nariño

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

www.icbf.gov.co



Dirección Regional
Teléfono: (602) 7307580 – Pasto - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

San Juan de Pasto, 10 de julio del 2024



BIENESTAR
FAMILIAR
Clasificada



No. 202451400000086672 Código Web:

Knap7DizGis+6Hp5HdLU/oJLk7U=

Radicator: Miles Montano Fecha: 10/07/2024 11:53:27 Folios: 15

Remitante: FUNDACION DE NUTRICIONISTAS POR EL BIENESTAR

Destino: DIRECCION REGIONAL NARIÑO

Asunto: PAGO DE IMPUESTO DE TIMBRE

SEÑORES:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
REGIONAL NARIÑO

**ASUNTO: PAGO DEL IMPUESTO DE TIMBRE PARA RECONOCIMIENTO DE
LA PERSONERÍA JURÍDICA - FUNDANUT**

Cordial Saludo;

De manera atenta y respetuosa, nos permitimos presentar el pago del impuesto de timbre y los antecedentes solicitados de los miembros de la junta, para continuar con el proceso por el cual se reconoce la personería Jurídica a través de la **RESOLUCIÓN 397** de la Fundación denominada **FUNDACIÓN DE NUTRICIONISTAS POR EL BIENESTAR SOCIAL**, con siglas "FUNDANUT" Nit° 901532122-1 ubicada en el Municipio de Pasto (Nariño).

Para ello anexo los siguientes Documentos:

- Pago del impuesto de TIMBRE
- RUT Personería Jurídica
- RUT Representante Legal
- Antecedentes penales, contraloría, procuraduría de los miembros de la junta, actualizados.

Quedamos atentos a su pronta respuesta

Se firma en San Juan de Pasto a los 10 días del mes de julio del 2024.

Cordialmente:

Firma: _____
María Fernanda Obando
Representante Legal
Correo: fundanutnutricion@gmail.com
Teléfono: 3177306941

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 9141515538

08 Jul 2024 - 09:41 a.m.

Datos del envío

Valor enviado

\$ 141.000,00

Costo del envío

\$ 0,00

Observaciones

Producto destino

Corriente - Bancolombia

074 - 799832 - 77

Producto origen

Bancolombia A la mano

031 000155 45

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141058776384			
				 (415)7707212489984(8020) 000014105877638 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 5 3 2 1 2 2		1		Impuestos y Aduanas de Pasto		4	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación		27. Fecha expedición	
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social FUNDACION DE NUTRICIONISTAS POR EL BIENESTAR SOCIAL							
36. Nombre comercial				37. Sigla FUNDANUT			
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Nariño		Pasto		0 0 1	
41. Dirección principal		CR 1 B 21 A 75 BRR VILLA ADRIANA MARIA					
42. Correo electrónico		fundanutnutricion@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
		3 1 7 7 3 0 6 9 4 1					
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
9 4 9 9		2 0 2 1 1 0 1 1		50. Código		51. Código	
				1 2			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio			
				1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos		60. No. de Folios		61. Fecha			
SI NO X		0		2024 - 07 - 08 / 10 : 02: 36			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre OBANDO RAMIREZ MARIA FERNANDA			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141058776384		
			(415)7707212489984(8020) 000014105877638 4		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 2 1 2 2		1	Impuestos y Aduanas de Pasto		4
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		1 6
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		2
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 1			
72. Número		0 0 0 1			
73. Fecha		2 0 2 1 0 9 0 7			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 2 1 1 0 1 9			
77. No. Matricula mercantil		0 0 5 0 0 1 0 2 9 3			
78. Departamento		5 2			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1			
Vigencia					
80. Desde		2 0 2 1 1 0 1 9			
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)		92. DV
1					
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141058776384			
							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)				6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 5 3 2 1 2 2				1		Impuestos y Aduanas de Pasto	
						14. Buzón electrónico	
Representación							
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8				2 0 2 1 1 0 1 9			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 8 7 4 2 3 2 4 0					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
OBANDO		RAMIREZ		MARIA		FERNANDA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141047738451			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1087423240		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	
14. Buzón electrónico		1			
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1087423240	
27. Fecha expedición		28. País COLOMBIA		29. Departamento Nariño	
30. Ciudad/Municipio Túquerres		31. Primer apellido OBANDO		32. Segundo apellido RAMIREZ	
33. Primer nombre MARIA		34. Otros nombres FERNANDA		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Nariño		40. Ciudad/Municipio Túquerres		41. Dirección principal CL CR 14 C 26 ESQ BRR AVENIDA	
42. Correo electrónico fernandaobando2014@gmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3177306941	
45. Teléfono 2		CLASIFICACIÓN			
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 8692		47. Fecha inicio actividad 20190301		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1		51. Código	
53. Código 522		Responsabilidades, Calidades y Atributos			
54. Código		55. Forma			
56. Tipo		57. Modo			
58. CPC		59. Anexos SI NO X			
60. No. de Folios 0		61. Fecha 2024-08-20 12:26:02			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a la suspensión, según el caso. Párrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:		Firma autorizada:			
984. Nombre OBANDO RAMIREZ MARIA FERNANDA		985. Cargo CONTRIBUYENTE			